
SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO a las autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público en general.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A LAS AUTORIDADES, ENTIDADES Y PERSONAS SUJETAS A LA
SUPERVISION DE ESTA COMISION Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en términos de lo previsto por los artículos 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Federal a fin de proteger la salud de las personas, ante el brote epidemiológico del virus de influenza porcina, esta Comisión adopta la siguiente medida:

UNICA.- No correrán términos del lunes 27 de abril al martes 5 de mayo del año en curso.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.